




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN

# PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023- 2024)


SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN  
SOCIAL – SDIS

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 2 de 32

## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción .....	4
2. Alcance .....	5
3. Objetivos .....	5
3.1. Objetivo general .....	5
3.2. Objetivos específicos.....	5
4. Descripción institucional.....	5
4.1. ¿Quiénes Somos?.....	5
4.2. ¿Qué Hacemos? .....	6
4.3. Misión.....	6
4.4. Visión .....	6
4.5. Proyectos de Inversión de la SDIS. ....	6
5. Definiciones.....	7
6. Normograma .....	11
7. Diagnóstico de los avances en agricultura urbana en la SDIS.....	14
7.1. Conclusión del diagnóstico. ....	26
8. COMPONENTE - INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA .....	27
8.1. Componente para la inclusión de la agricultura urbana al interior de la Entidad .....	27
8.1.1. Objetivo general .....	27
8.1.2. Objetivos específicos.....	28
8.1.3. Meta .....	28
8.1.4. Indicador de la meta .....	28
8.1.5 Actividades y responsables. ....	28
9. Seguimiento .....	32
10.Aprobación .....	del documento
32	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 3 de 32

## Índice de tablas

Tabla 1. Proyectos de inversión SDIS.....	7
Tabla 2. Nomograma .....	11
Tabla 3. Responsables Componente Interno .....	29

## Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Número de registros capturados por localidad .....	15
Ilustración 2. Número de unidades operativas que en la actualidad cuentan con huerta.....	16
Ilustración 3. Unidades operativas que alguna vez contaron con huerta urbana. ....	16
Ilustración 4. Huertas activas por tipo de servicio social .....	17
Ilustración 5. Número de huertas activas por localidad .....	18
Ilustración 6. Número de huertas activas por tipo de unidad operativa y administrativa. ....	19
Ilustración 7. Huerta urbanas activas por tipo de predio.....	20
Ilustración 8. Identificación de actores para el establecimiento de la huerta. ....	20
Ilustración 9. Identificación de cuidadores actuales de las huertas teniendo en cuenta el estado de emergencia por COVID - 19.....	21
Ilustración 10. Identificación de actores y herramientas para asesoría técnicas.....	22
Ilustración 11. Acciones adelantadas para el aprovechamiento de residuos orgánicos por las unidades operativas que cuentan con huerta urbana.....	22
Ilustración 12. Número de funcionarios y contratistas que intervienen en la huerta. ....	23
Ilustración 13. Número de participantes que intervienen en la huerta .....	24
Ilustración 14. Número de familiares y cuidadores que intervienen en la huerta. ....	24
Ilustración 15. Preferencias de las unidades operativas en el momento de establecer un proyecto de agricultura urbana.....	25
Ilustración 16. Preferencias de especies vegetales en el momento de establecer una huerta ..	26

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 4 de 32

## 1. Introducción


En la actualidad del país las grandes ciudades nos separan de manera directa e indirecta del contacto con la naturaleza y del trabajo con la tierra, los frutos y beneficios que esto nos pueden brindar. Por lo anterior, la agricultura urbana es un tema que viene poco a poco tomando una importancia representativa en la ciudad, articulándose con los ámbitos sociales, ambientales y económicos de la población, por lo cual, se requiere que este proceso no sea indiferente a la misionalidad de las entidades distritales y se adelanten progresivamente actividades para desarrollar procesos de inclusión de acciones puntuales para la implementación de la agricultura urbana.

Si bien la agricultura urbana viene en crecimiento, son muy pocas las personas que comprenden o tienen conocimiento de este proceso ya sea por falta de tiempo, espacio, o de herramientas de información que fortalezcan su conocimiento, pero ¿qué pasaría si se emprendiera esta práctica utilizando espacios disponibles en las diferentes unidades operativas o administrativas e incluso en sus viviendas como los techos, terrazas o azoteas en consideración a la generación potencial de beneficios ambientales, económicos y sociales para sí mismos y su comunidad?, con base en esto, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, pretende incursionar y potencializar la agricultura urbana, mediante el diseño e implementación del Plan Estratégico para la inclusión de la Agricultura Urbana Institucional.

En articulación con la propuesta del presente plan y lo planteado anteriormente, la Secretaría Distrital de Integración Social aportará en los programas de agricultura urbana dentro de la ciudad contribuyendo a la adaptación al cambio climático y al fortalecimiento del tejido social por medio del cumplimiento de las acciones planteadas en este documento, para el establecimiento y fomento de procesos que por último favorecerán de manera progresiva la obtención de algunos alimentos sanos en los hogares de los Bogotanos y el empoderamiento de una cultura ambiental dirigida a fortalecer la agricultura urbana en la ciudad, articulando acciones en cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible tales como hambre cero, producción y consumo responsable y acción por el clima.

Además, la entidad aportaría, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que en el artículo 34 se enfoca en promover la conformación de huertas en espacios urbanos institucionales y comunitarios, a través de la implementación de un programa distrital de agricultura urbana, periurbana y rural, que aporte al intercambio cultural y a la transferencia de conocimientos ancestrales.

En relación con la inclusión social estos procesos de agricultura urbana generan conocimientos y rescatan saberes ancestrales, los cuales se apropian en espacios de participación ciudadana con el fin de implementarlos en procesos productivos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones ambientales y a la participación en los diferentes espacios de Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 5 de 32

## 2. Alcance

Este documento establece los lineamientos generales para institucionalizar la estrategia de inclusión de la agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas propias y tercerizadas para implementar y fortalecer los procesos, en articulación con los funcionarios, contratistas y participantes de los diferentes servicios sociales.

## 3. Objetivos

### 3.1. Objetivo general

Establecer e implementar metas, acciones y actividades sostenibles, para la inclusión y fortalecimiento progresivo de la agricultura urbana en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

### 3.2. Objetivos específicos


- Orientar las acciones de planificación, implementación, seguimiento, control y reporte para el proceso de inclusión de la agricultura urbana en la entidad bajo el desarrollo de un componente interno, en las unidades operativas y administrativas de la entidad.
- Promover y fortalecer la conceptualización e introducción a la agricultura urbana para su implementación en las unidades operativas y administrativas de la entidad, así como en los participantes y beneficiarios de las mismas.

## 4. Descripción institucional

### 4.1. ¿Quiénes Somos?

La Secretaría Distrital de Integración Social como entidad del Distrito vela por el cumplimiento en la formulación de las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutando las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.

La misión institucional, compromete el trabajo integral con transparencia y aporta a la transformación de las condiciones sociales, donde la exclusión se constituye en barrera para el goce pleno de los derechos y el acceso real a oportunidades que fortalezcan una vida digna. Su énfasis en la reducción de la segregación social confiere al ser humano el lugar más importante, por ello es el centro de las preocupaciones desde el enfoque diferencial con especial atención a las niñas y los niños.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 6 de 32

Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Integración Social está presente en las 20 localidades de Bogotá, cuenta con espacios de atención y equipos especializados que atienden con calidad y calidez a la ciudadanía, en muchos casos las 24 horas<sup>1</sup>.

#### 4.2. ¿Qué Hacemos?

Materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como las de cada territorio.

La ruta hacia la realización de los derechos comienza con la identificación de las poblaciones que se encuentran segregadas y excluidas, reconocer sus diferencias, intereses, necesidades y expectativas, así como la realidad familiar que viven, con el objetivo de integrarlas a los servicios sociales y a las acciones específicas o remitirlas a la red de servicios del Distrito.

La reducción de todas las formas de segregación social y las desigualdades económicas, espaciales y culturales, constituyen el eje que orienta y articula la red de servicios sociales como una ruta de realización de derechos<sup>2</sup>.

#### 4.3. Misión

La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial<sup>3</sup>.

#### 4.4. Visión

La Secretaría Distrital de Integración Social será en el año 2030, una entidad líder, a nivel nacional, en materia de política social y un referente en la promoción de derechos, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la prestación de los servicios sociales de alta calidad, a través de la transformación de los servicios sociales, la modernización institucional y una estrategia territorial integral social que responde a las necesidades sociales mediante acciones transectoriales, integradoras e innovadoras. Lo anterior para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente<sup>4</sup>.

#### 4.5. Proyectos de Inversión de la SDIS.

<sup>1</sup>SDIS, tomado de: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos>

<sup>2</sup>SDIS, tomado de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/que-hacemos>

<sup>3</sup>SDIS, tomado de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/plataforma-estrategica/mision-y-vision>

<sup>4</sup>SDIS, tomado de <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/plataforma-estrategica/mision-y-vision>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 7 de 32

Tabla 1. Proyectos de inversión SDIS


PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024”
Proyecto 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
Proyecto 7770 "Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente"
Proyecto 7768 "Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá"
Proyecto 7757 "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"
Proyecto 7756 "Compromiso social por la diversidad en Bogotá"
Proyecto 7753 "Prevención de la maternidad y paternidad temprana en Bogotá"
Proyecto 7752 "Contribución a la protección de los derechos de las familias especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar en la ciudad de Bogotá"
Proyecto 7749 "Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá"
Proyecto 7748 "Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá"
Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"
Proyecto 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá"
Proyecto 7741 "Fortalecimiento de la gestión de la información y el conocimiento con enfoque participativo y territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social en Bogotá"
Proyecto 7740 "Generación JÓVENES CON DERECHOS en Bogotá"
Proyecto 7735 "Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de Bogotá - Región"
Proyecto 7733 "Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá"
Proyecto 7730 "Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá"
Proyecto 7565 "Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá"
Proyecto 7564 "Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de las Comisarías de Familia en Bogotá"

Fuente. Banco de programas y proyectos, SDIS.

## 5. Definiciones

Agricultura familiar<sup>5</sup>: ofrece una oportunidad única para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los medios de vida, gestionar mejor los recursos naturales, proteger el medio ambiente y

<sup>5</sup>FAO, tomado de: <https://www.fao.org/family-farming-decade/home/es/>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 8 de 32

lograr un desarrollo sostenible, en especial en las zonas rurales. Gracias a su sabiduría y cuidado de la tierra, los agricultores familiares son los agentes de cambio que necesitamos para lograr el Hambre Cero, un planeta más equilibrado y resiliente, y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Agricultura urbana<sup>6</sup>: es un sistema de producción de alimentos definida como la práctica agrícola que se realiza en espacios urbanos dentro de la ciudad o en los alrededores (agricultura urbana y periurbana), en zonas blandas (como antejardines, lotes) o en zonas duras (terrazas, patios), utilizando el potencial local como la fuerza de trabajo, el área disponible, el agua lluvia, los residuos sólidos, articulando conocimientos técnicos y saberes tradicionales, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y generar productos alimenticios limpios para el autoconsumo y comercialización, fortaleciendo el tejido social.

Agroecología<sup>7</sup>: la agroecología es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia cómo los diferentes componentes del agroecosistema interactúan. Como un conjunto de prácticas, busca sistemas agrícolas sostenibles que optimizan y estabilizan la producción.

Alimentos sanos<sup>6</sup>: alimentos que contribuyen a una dieta sana si se consumen en cantidades adecuadas.

Buenas prácticas agrícolas<sup>7</sup>: son las prácticas aplicadas en las unidades productivas desde la planeación del cultivo hasta la cosecha, el empaque y transporte del alimento –frutas, hortalizas y otros con el fin de asegurar la inocuidad, la conservación del medio ambiente y la seguridad y bienestar de los trabajadores.

Buenas Prácticas Ambientales<sup>8</sup>: son aquellas acciones que decide tomar un individuo de forma voluntaria frente a su actividad productiva y la vida cotidiana con el fin de disminuir los impactos ambientales provenientes de dicha actividad, en este caso se incluyen como tal las buenas prácticas agrícolas y las buenas prácticas ganaderas.

Cambio Climático<sup>9</sup>: es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables. Por otro lado, el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) lo define como cualquier cambio en el clima con el tiempo debido a la variabilidad natural o como resultado de actividades humanas. Desde el punto de vista meteorológico, se llama cambio climático a la alteración de las condiciones predominantes.


<sup>6</sup>Jardín Botánico de Bogotá, tomado de: [https://www.jbb.gov.co/documentos/tecnica/2018/cartilla\\_tecnica\\_agricultura\\_urbana.pdf](https://www.jbb.gov.co/documentos/tecnica/2018/cartilla_tecnica_agricultura_urbana.pdf)

<sup>7</sup>FAO, tomado de: <https://www.fao.org/family-farming/themes/agroecology/es/#:~:text=La%20agroecolog%C3%ADa%20es%20una%20disciplina,optimizan%20y%20estabilizan%20la%20producci%C3%B3n.>

<sup>9</sup>ICA, tomado de: <https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/inocuidad-agricola/capacitacion/cartillabpa.aspx>

<sup>10</sup>Naciones Unidas, tomado de: <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

<sup>11</sup> FAO, tomado de: <https://www.fao.org/3/ax736s/ax736s.pdf>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 9 de 32

Ciudadanía alimentaria<sup>12</sup>: es la práctica de participar en comportamientos relacionados con los alimentos que apoyan, en lugar de amenazar, el desarrollo de un sistema alimentario democrático, social y económicamente justo y ambientalmente sostenible.

Compostaje<sup>5</sup>: es el proceso de degradación biológica controlada que se utiliza en residuos orgánicos domiciliarios y agroindustriales. Un compostaje adecuado genera un producto orgánico final estable, libre de patógenos y otros contaminantes, que según su calidad puede ser utilizado como abono en la producción de alimentos, la jardinería y el establecimiento de coberturas vegetales para la recuperación de suelos y control de erosión.

Control biológico<sup>5</sup>: regulación de un organismo por medio de un agente vivo, entre ellos virus, bacterias, hongos, nematodos, artrópodos, entre otros.

Educación ambiental<sup>13</sup>: es “un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”.

Fertilización<sup>5</sup>: consiste en el suministro de los nutrientes necesarios, con el fin de garantizar un buen desarrollo del material vegetal y disminuir su vulnerabilidad frente a plagas y enfermedades. Estos nutrientes se pueden suministrar a través de abonos químicos u orgánicos, que pueden ser aplicados en el sustrato (fertilización edáfica) o en las hojas (fertilización foliar).


Germinación<sup>5</sup>: es el proceso que termina con la emergencia y crecimiento de la raíz embrionaria (radícula).

Huerta orgánica<sup>5</sup>: espacio de tierra en donde se aplica la ciencia y el arte de cultivar frutas, verduras, flores y plantas ornamentales usando los principios básicos de la agricultura ecológica para mejorar y conservar los suelos, controlar las plagas y preservar variedades o cultivares ancestrales.

Lombricultura<sup>5</sup>: consiste en la siembra de lombriz, una de las especies más empleadas sobre residuos orgánicos compostados es la roja californiana. Se utiliza para complementar el proceso de compostaje domiciliario y mejorar las condiciones del compost como sustrato agrícola.

Manejo fitosanitario<sup>5</sup>: es el conjunto de medidas preventivas para evitar agentes patógenos como hongos, bacterias, virus y otros; que afectan desarrollo normal de las plantas e incluso conllevan su muerte.

Manejo integrado de plagas y enfermedades<sup>5</sup>: es la implementación de prácticas compatibles para regular las plagas y/o enfermedades que afectan a las especies vegetales, con el objetivo de mantenerlas por debajo de un umbral de daño aceptable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 10 de 32

Material vegetal<sup>5</sup>: semilla, parte o sección de planta, o planta viva en bolsa o a raíz desnuda destinada a ser plantada.

Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>14</sup>: conocidos por sus siglas ODS son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio, también conocidos como objetivos mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Participación social<sup>5</sup>: se refiere al proceso que les permite a diferentes segmentos de una sociedad incidir en las decisiones sociales y políticas de un territorio. Dicho proceso tiene diferentes niveles de incidencia, el cual es determinado en muchos casos por el estado, también requiere de diferentes etapas y metodologías las cuales son dinámicas y divergentes de acuerdo con el enfoque teórico y político que se aborde.


Política Pública<sup>5</sup>: las políticas públicas se refieren en principio la acción de las autoridades en el seno de la sociedad. En un estado de derecho, las leyes deben buscar el logro de los objetivos planteados en la política pública. Las políticas públicas son el conjunto de sucesivas decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas que pretenden la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables. Las políticas públicas son una construcción social en donde el Estado orienta el comportamiento de los actores.

Propagación asexual o vegetativa<sup>5</sup>: práctica de producción de material vegetal que consiste en tomar porciones de una planta madre (estacas, yemas u otros) con capacidad para generar nuevos tallos y raíces, con el fin de convertirlas en nuevos individuos; esta práctica únicamente es aconsejable para los proyectos de jardinería y algunos arbustos.

Propagación sexual<sup>5</sup>: es el método de reproducción vegetal en el cual se emplea la semilla como insumo para producir nuevas plantas.

Propagación sexual o por semilla<sup>5</sup>: práctica de producción de material vegetal a través de la cual una vez seleccionado el material vegetal de las fuentes semilleras, estas se someten a tratamientos de escarificación, y desinfección para evitar posibles afectaciones frente a la presencia de agentes patógenos; posteriormente, se realiza la siembra en bandejas o semilleros, en donde permanecen hasta alcanzar un estado plantular; es importante que los sustratos utilizados en las bandejas también sean tratados con productos para su desinfección.

Semillero<sup>5</sup>: es el lugar donde las semillas de tamaño muy pequeño reciben un cuidado especial en cuanto al riego, tipo de sustrato y condiciones de luz, que garantiza una buena germinación y crecimiento de la planta hasta que alcanza un tamaño y un desarrollo suficiente para ser trasplantado al suelo definitivo, donde madurará en su totalidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 11 de 32

Soberanía alimentaria<sup>10</sup>: es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias.

Terrazas Verdes<sup>5</sup>: son una solución ambiental enfocada hacia la naturalización de cubiertas en las construcciones urbanas, aportando al medio ambiente grandes beneficios tales como la recuperación del espacio natural perdido en las grandes ciudades, producción de oxígeno y absorción de CO<sub>2</sub>, mejoramiento de la calidad del aire, regulación de temperatura, disminuyendo las islas de calor y aumento de la microfauna del entorno entre otros.

## 6. Normograma

En esta sección se puede observar en la Tabla 2 una recopilación de la normativa actual vigente de Colombia relacionados con el fomento de la agricultura a nivel Nacional y Distrital, esto con el fin de conocer más a fondo los diferentes documentos en los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social se apoya para darle soporte al presente plan.


Tabla 2. Normograma

NIVEL	TÍTULO	LEGISLACIÓN	EXPEDIDA POR	FECHA DE EXPEDICIÓN
CONSTITUCIÓN POLITICA				
Nacional	En los artículos 64 y 65, se protege de forma especial la producción de alimentos, ya que se establecen mandatos para la protección de los campesinos y sus derechos y otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras forestales y agroindustriales.	Constitución Política	Asamblea Constituyente	Julio 20 de 1991
LEYES				
Nacional	“Por las cual se expide la ley general de educación y sus componentes en materia de capacitación técnica a campesinos para la producción de alimentos, desarrollo de granjas integrales”	Ley 115	Congreso de la República de Colombia	Febrero 8 de 1994


<sup>12</sup>FAO, tomado de: <https://www.fao.org/3/at772s/at772s.pdf>

<sup>13</sup> Congreso de la República-Ley 1549 de 2012, tomado de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48262#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%B0.&text=Para%20efectos%20de%20la%20presente,locales%2C%20regionales%20y%20nacionales>).


<sup>14</sup> ODS, tomado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 12 de 32

Nacional	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”	Ley 160	Congreso de la República de Colombia	Agosto 5 de 1994
Nacional	“Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones”	Ley 811	Congreso de la República de Colombia	2 de Julio de 2003
Nacional	“Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”	Ley 1731	Congreso de la República de Colombia	Julio 31 de 2014
DECRETO				
Local	“Por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital. En esta política se abordan estrategias de desarrollo rural desde la perspectiva de la producción agroalimentaria de la ruralidad capitalina y de manera integrada con la Región Central”	Decreto 327	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Julio 25 de 2007

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 13 de 32

Local	Por medio del cual se establece el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá y se dictan otras disposiciones	Decreto 552	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Septiembre 26 de 2018
ACUERDOS				
Local	"Por el cual se incentiva el cultivo y consumo de productos tradicionales andinos como complemento nutricional en el Distrito Capital"	Acuerdo 231	Concejo de Bogotá D.C	Junio 29 de 2006
Local	"Por el cual se formulan los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá"	Acuerdo 605	Concejo de Bogotá D.C	Agosto 27 de 2015
Local	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"	Acuerdo 761	Concejo de Bogotá D.C	Junio 11 de 2020
RESOLUCIONES				
Distrital	Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto <u>552</u> de 2018	Resolución 361	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Diciembre 30 de 2020
PGDRS Y CONPES				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 14 de 32

Local	El Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDR es un instrumento de gestión y planeación, que orienta las acciones o proyectos prioritarios de los futuros Planes de Desarrollo Distrital y Planes de Desarrollo Local, articulando las instituciones del Distrito sobre la ruralidad de Bogotá durante los próximos 15 años. El PGDR se convierte en la carta de navegación del desarrollo sostenible de la ruralidad distrital.	Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible – PGDRS de Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Enero de 2010
Local	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de las personas que habitan en el Distrito Capital, a través de la promoción y el fortalecimiento del ejercicio activo de una ciudadanía alimentaria y en el marco de un sistema sostenible e incluyente de abastecimiento y distribución de alimentos saludables y de agua para Bogotá - Región.	CONPES D.C. 09	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Diciembre 20 de 2019

Fuente. Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Este plan estratégico se rige de acuerdo con la normatividad vigente aplicable que se encuentra estipulada en el normograma de la entidad y se atenderán todas aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o deroguen.

## 7. Diagnóstico de los avances en agricultura urbana en la SDIS

Se realizó un diagnóstico partiendo de la necesidad de contar con la información base o información primaria, con el fin de poder conocer las diferentes condiciones de infraestructura de las unidades operativas de la entidad para poder implementar el proceso de agricultura urbana, al igual que las posibilidades de llevar estas acciones a los hogares de funcionarios, contratistas y beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS.

Por lo tanto, la Dirección de Gestión Corporativa (equipo de gestión ambiental) lleva a cabo el proceso de diseño y construcción de una herramienta para capturar esta información, la misma se comunicó y fue diligenciada mediante un formulario en línea desde el mes de octubre del 2020 con un total de 659 registros, donde se pudieron evidenciar los siguientes resultados:


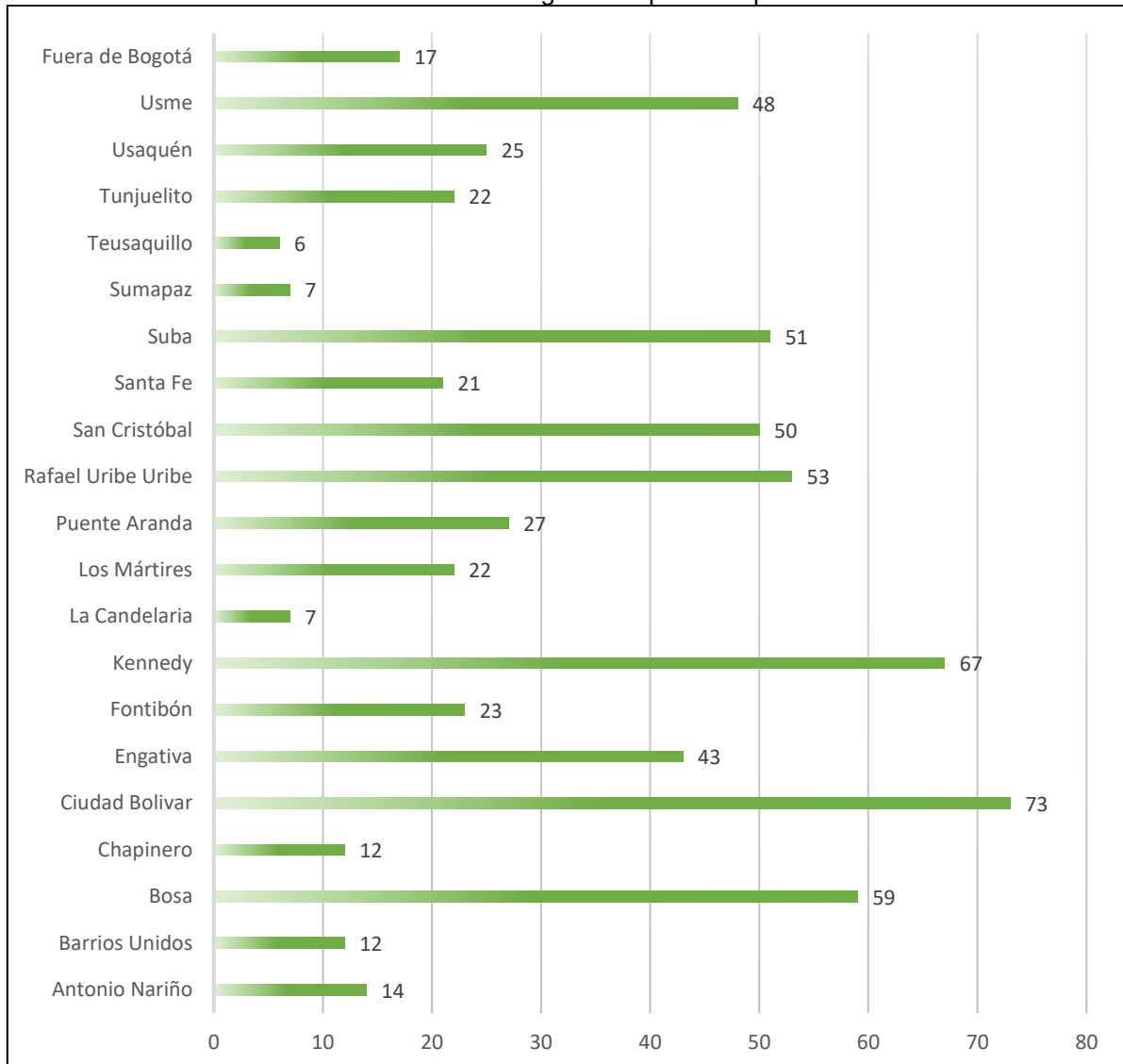
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 15 de 32

Ilustración 1. Número de registros capturados por localidad



Fuente. Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Teniendo en cuenta la necesidad de poder contar con el diagnóstico y la información primaria del manejo de la agricultura urbana en la entidad, se puede visualizar por localidad en la ilustración 1, la cantidad de unidades operativas que suministraron información base, resaltando la participación masiva de un gran porcentaje de reportes, lo que podría evidenciar un gran interés institucional, sobre los temas relacionados con esta práctica sostenible que ayuda a mitigar el cambio climático y sus efectos en la ciudad.


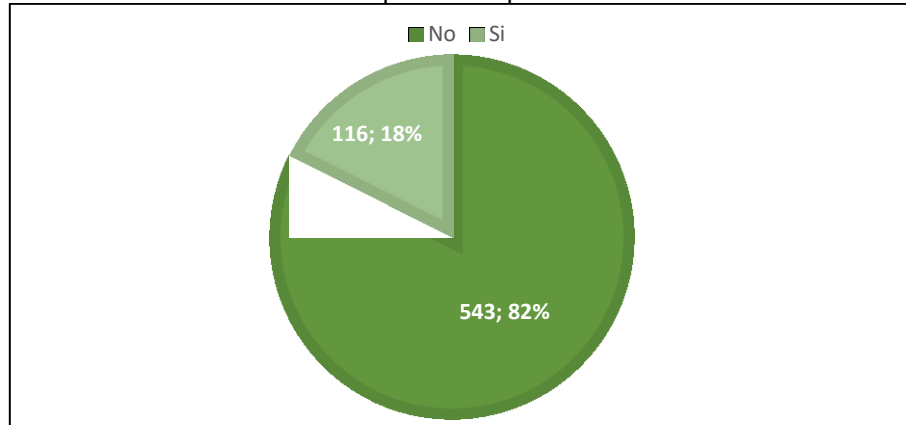
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 16 de 32

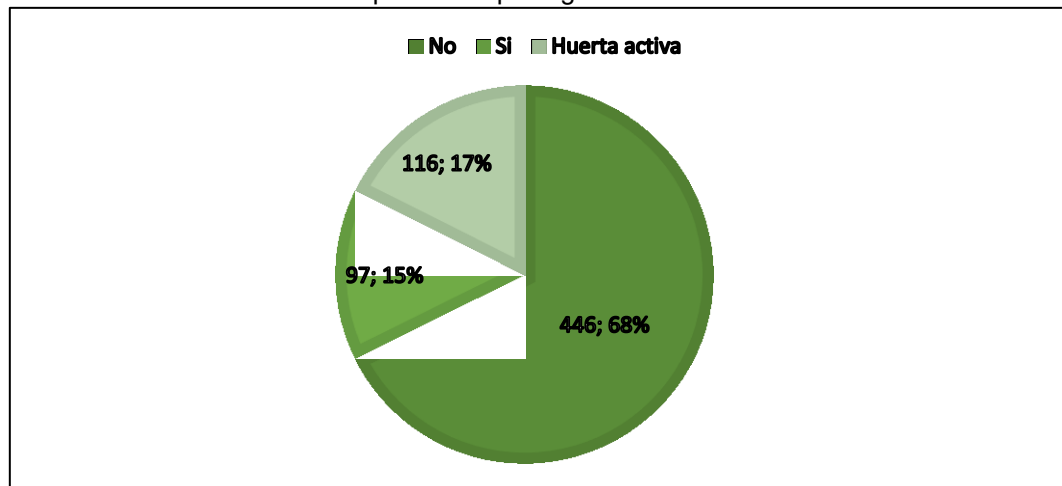
Ilustración 2. Número de unidades operativas que en la actualidad cuentan con huerta



Fuente. Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.


Con el fin de conocer las unidades operativas de la SDIS que cuentan con procesos de agricultura urbana activos, en la ilustración 2, se encontró que de los **659** registros que arrojó el diagnóstico, **543** unidades operativas en el momento de la aplicación del instrumento no estaban realizando procesos de agricultura urbana y **116** unidades operativas reportaron que contaban con una huerta activa. Con base en esta información, se puede evidenciar que en el 82% de las unidades operativas se podrían desarrollar procesos de agricultura urbana, pero se deben conocer las condiciones físicas y presupuestales de cada una de ellas para iniciar estos procesos agrícolas.

Ilustración 3. Unidades operativas que alguna vez contaron con huerta urbana



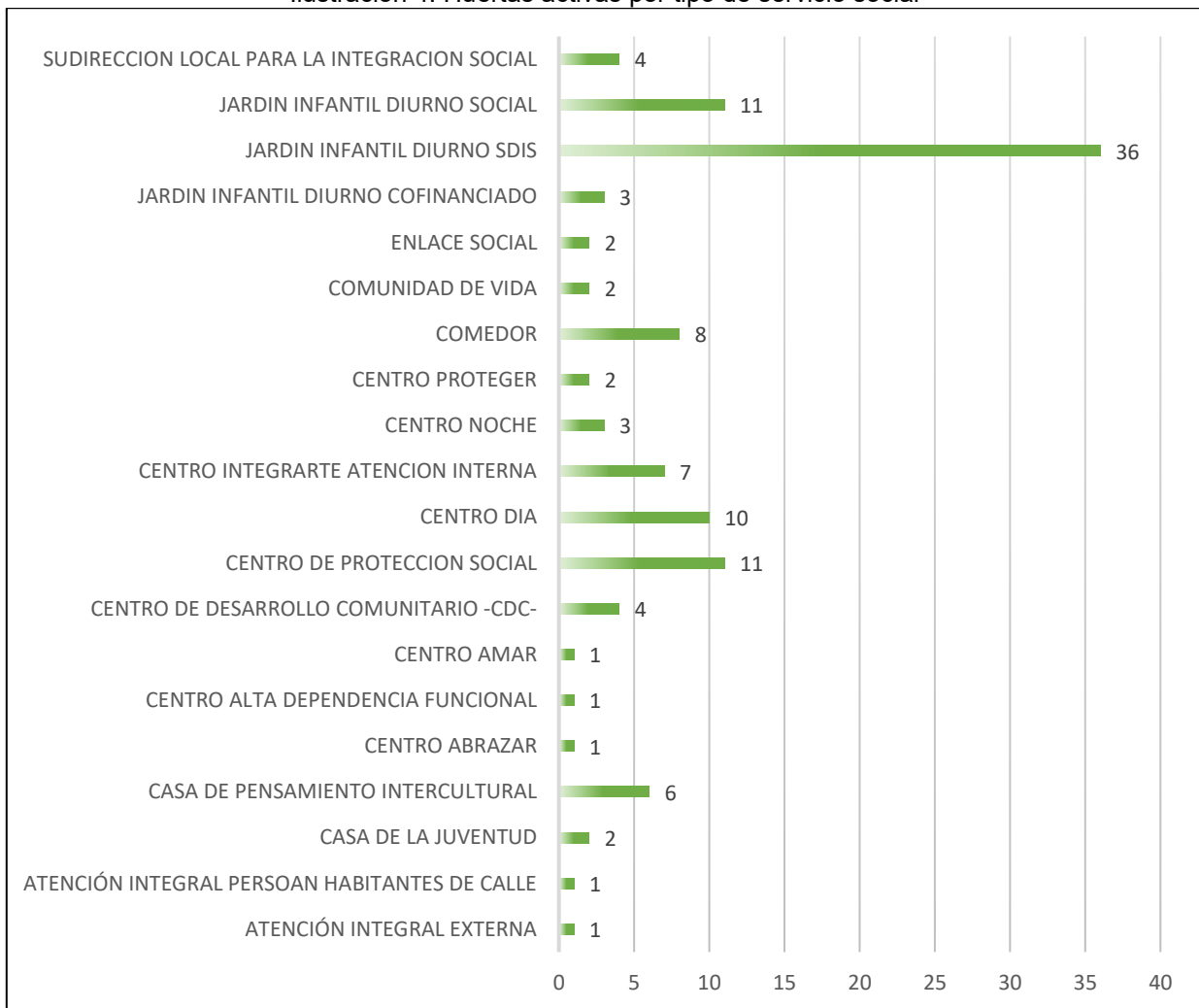
Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Además de conocer la existencia de **116** huertas activas, cifra correspondiente al 17% del total de unidades operativas de la Entidad para ese periodo, también se identificó, tal como se evidencia en la ilustración 3, que el 15% de las unidades operativas en algún momento desarrolló

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 17 de 32


algún tipo de procesos de agricultura correspondiente a un total de 97 unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social conforme a los resultados obtenidos en el proceso de diagnóstico, identificando así la posibilidad de retomar estos procesos, resaltando la necesidad de contar con insumos y asistencia técnica para reactivar estas huertas y de esta manera fortalecer el proceso para que perdure en el tiempo.

Ilustración 4. Huertas activas por tipo de servicio social



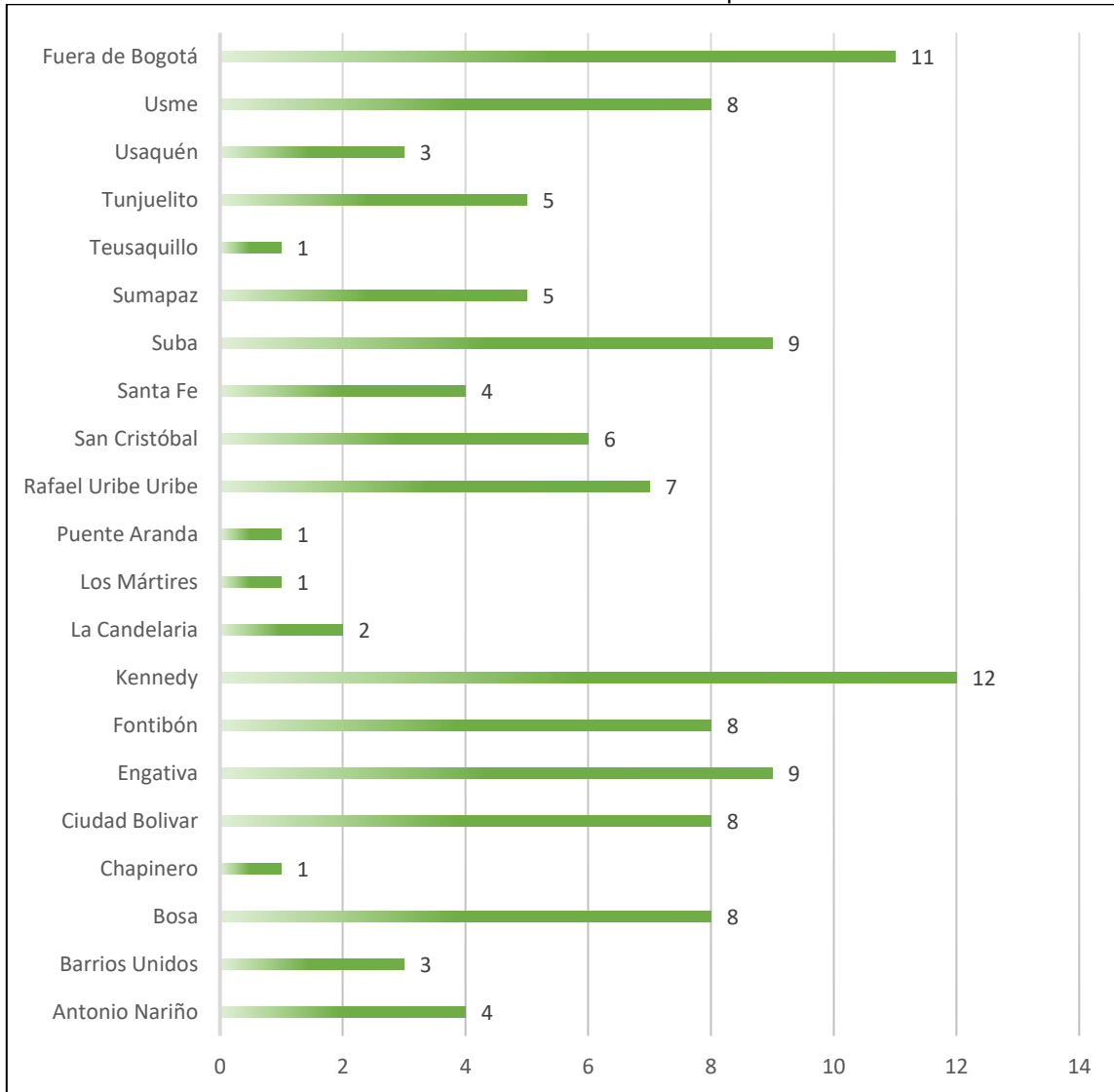
Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

De igual manera en la ilustración 4, es posible evidenciar la distribución de las 116 huertas activas dentro de los diferentes servicios sociales, resaltando que 50 unidades operativas equivalentes al 43% de éstas, se encuentran en el servicio de jardines infantiles, lo cual genera un proceso de incentivo y apropiación de la agricultura urbana desde los primeros años de vida, para lograr unas generaciones futuras más comprometidas con estas prácticas, además se puede identificar que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 18 de 32

la agricultura urbana es aplicable a cualquiera de nuestros servicios sociales indistintamente el grupo poblacional que se atienda.

Ilustración 5. Número de huertas activas por localidad



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Con el fin de conocer la georreferenciación de los procesos de agricultura en la Entidad y de establecer su localización territorial, en la ilustración 5 se puede observar la distribución de las 116 huertas activas en las localidades de la ciudad, lo cual permitirá georreferenciarlas de una manera más clara en un mapa de la ciudad mediante una herramienta virtual, también se puede evidenciar que este proceso se puede adelantar en todas las localidades de la ciudad e incluso en los servicios que se encuentran ubicados fuera de la ciudad.


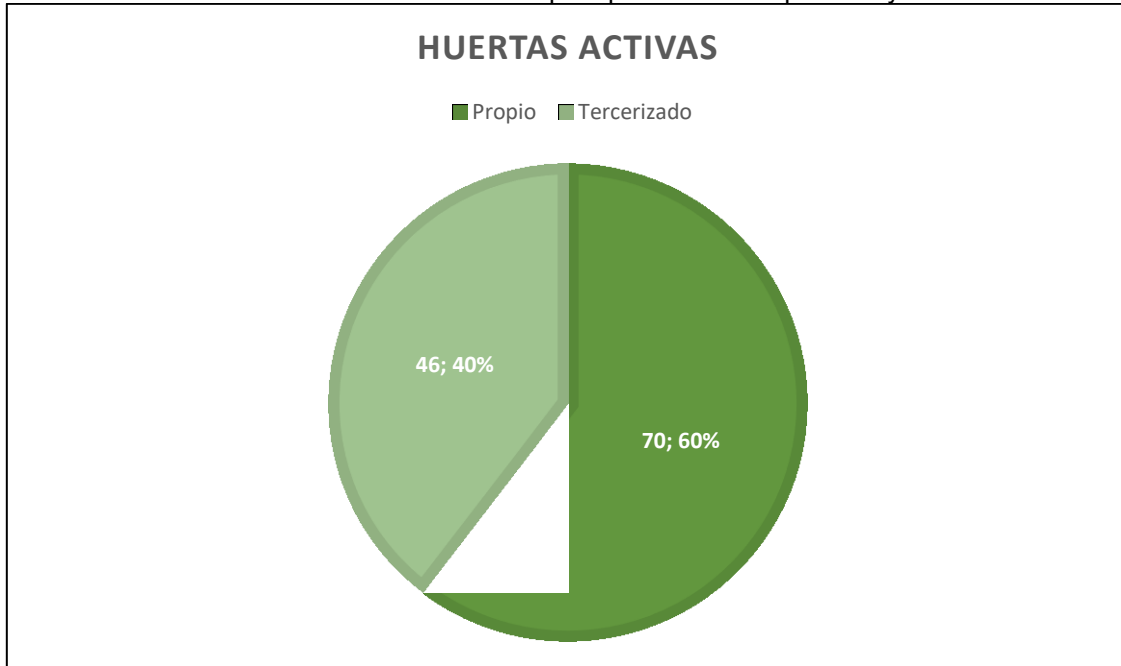
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 19 de 32

Ilustración 6. Número de huertas activas por tipo de unidad operativa y administrativa



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Dentro del diagnóstico de agricultura se pretendió establecer el número de huertas urbanas que se encontraban bajo la administración propia de la SDIS y cuantas estaban bajo la administración de terceros y se identificó que; de las 116 huertas activas, 70 se encuentran establecidas en unidades con administración propia, lo que equivale al 60% y 46 unidades con administración tercerizada equivalentes al 40%, como se puede observar en la ilustración 6. Lo que conlleva a la conclusión de la necesidad de seguir promoviendo mediante los diferentes sistemas de contratación con terceros, la generación de estos procesos agrícolas y de fortalecer en las unidades con administración propia el proceso e incentivando otras unidades operativas para aumentar el número de huertas dentro de la Entidad.


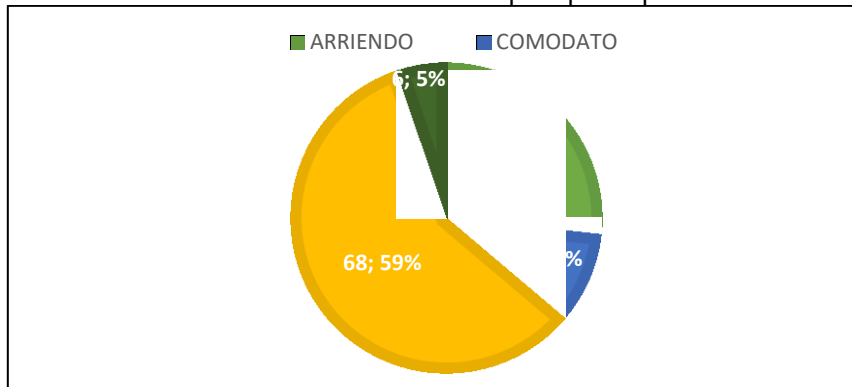
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 20 de 32

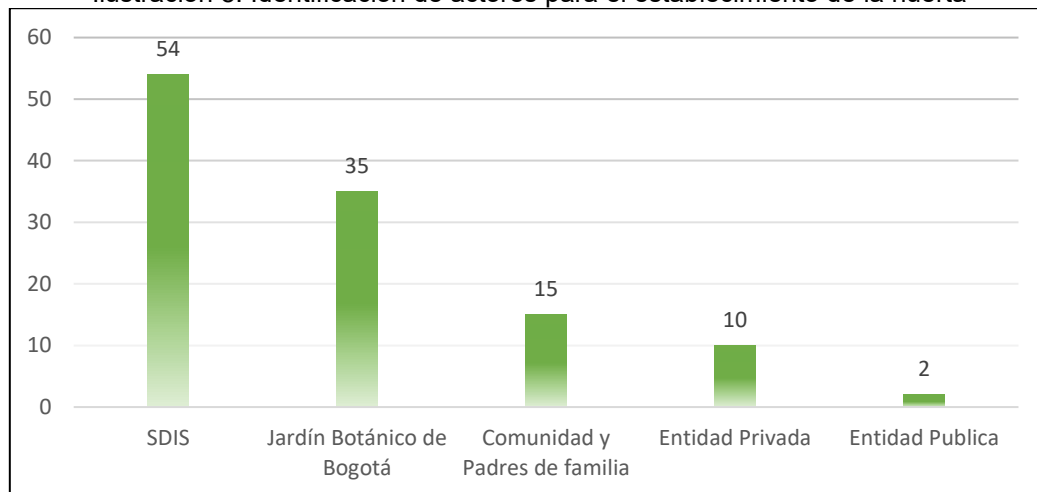
Ilustración 7. Huertas activas por tipo de predio



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.


Para establecer el tipo de predio en los cuales se encuentran las 116 huertas activas se pudo identificar tal como se muestra en la ilustración 7, que 68 huertas de la Entidad se encuentran en predios propios de la SDIS, 31 huertas se encuentran en predios en arriendo, 11 huertas se encuentran en predios en comodato y 6 huertas reportan que se encuentran en otra tipología de predio. Como se observa en la gráfica el 59% de las huertas activas se encuentran en predios propios con lo cual se puede hacer un mejor seguimiento y estos procesos podrían ser más sostenibles en el tiempo.

Ilustración 8. Identificación de actores para el establecimiento de la huerta



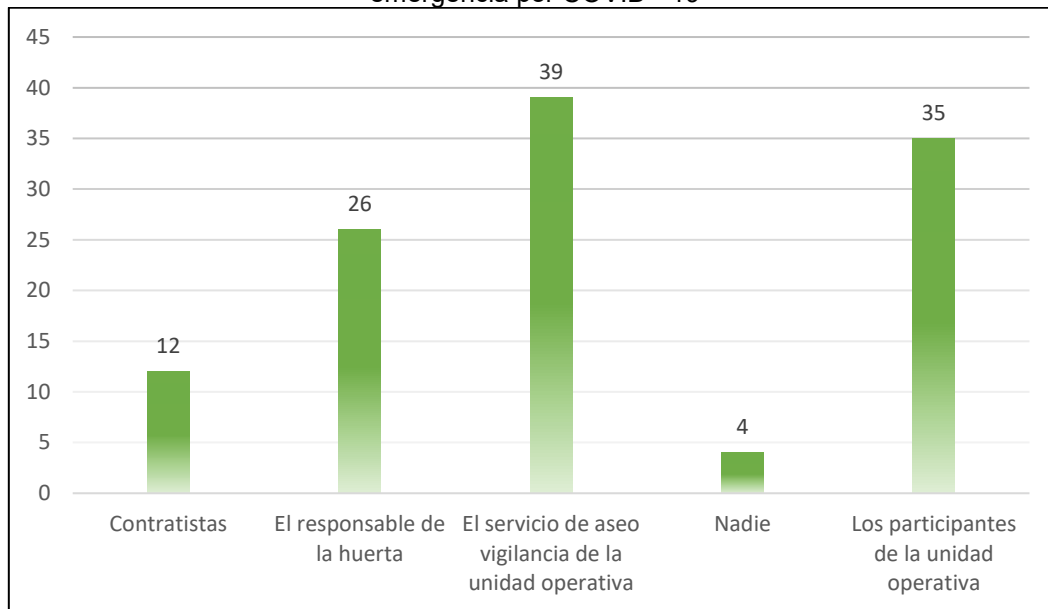
Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Con el fin de identificar los diferentes actores que han participado en el establecimiento de los procesos de agricultura urbana en las unidades operativas de la SDIS, en la ilustración 8 se observan los principales actores que han intervenido en el establecimiento de estas huertas, evidenciando que la Entidad lidera con 54 huertas; pero también es claro que las acciones interinstitucionales con otras entidades distritales como Jardín Botánico de Bogotá son parte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 21 de 32

fundamental en el proceso de implementación, fortalecimiento y replicabilidad de la agricultura urbana en la SDIS.

Ilustración 9. Identificación de cuidadores actuales de las huertas teniendo en cuenta el estado de emergencia por COVID - 19



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Dentro del diagnóstico se pretendió conocer quienes realizaron las actividades propias del cuidado y atención de las huertas durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y al distanciamiento social, de conformidad con lo plasmado, en la ilustración 9, es posible identificar que el personal de aseo y vigilancia de la Entidad apoyó dichas actividades en 39 huertas, le siguen los participantes de la unidad operativa en 35 huertas, en el tercer lugar, en algunas unidades operativas designaron una persona que se le facilitará el cuidado de la huerta durante el estado de emergencia y estas son responsables de 26 huertas; también se evidenció que algunos contratistas colaboran con el cuidado de 12 huertas. Con esta información es posible indicar que a pesar de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y de las circunstancias propias de dicho periodo, hay apropiación y compromiso hacia el mantenimiento de las huertas.


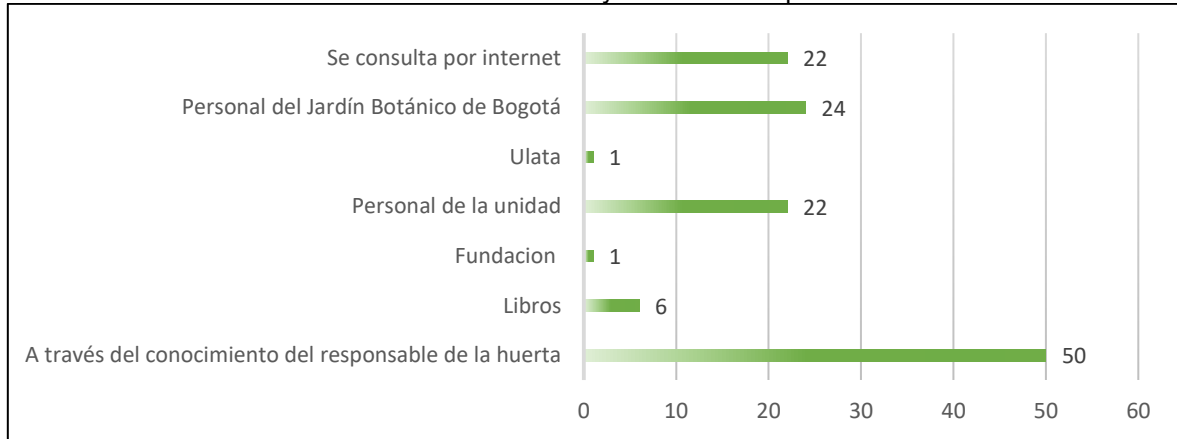
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 22 de 32

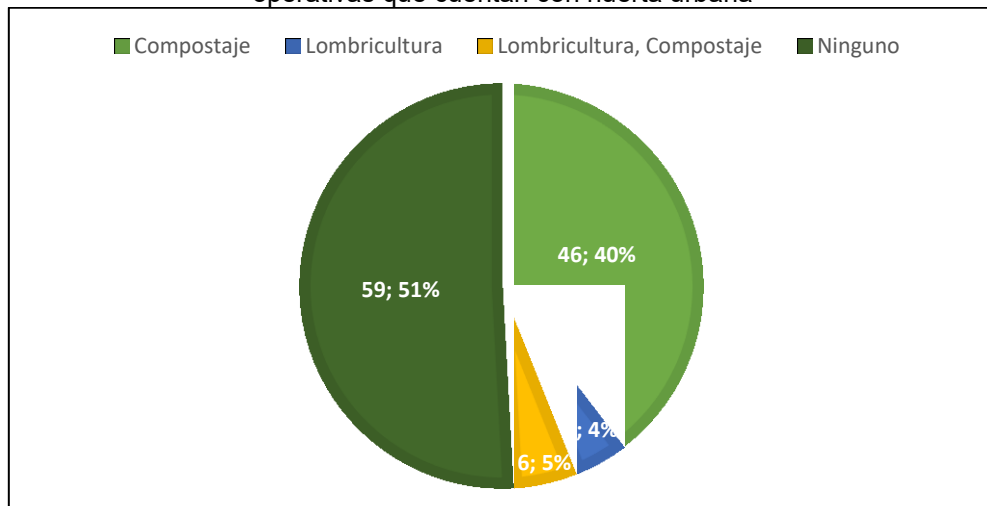
Ilustración 10. Identificación de actores y herramientas para asesoría técnicas




Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

En la ilustración 10, se identifica que acciones o personas participan cuándo se presentan problemas en la producción o cosecha en la huerta y quien presta la asesoría para solucionar los inconvenientes. Se pudo establecer que, al momento de existir inconvenientes de campo, éstos se solucionan a través del conocimiento del responsable de la huerta, en esta línea sigue Jardín Botánico y también se consultan libros e internet para darle solución a los diferentes problemas de producción que se puedan presentar. Por tal razón, y con el propósito de fortalecer los conocimientos técnicos en el momento que se presenten inconvenientes, se hace necesario gestionar charlas o capacitaciones, las cuales fortalezcan los procesos de agricultura urbana de la SDIS.

Ilustración 11. Acciones adelantadas para el aprovechamiento de residuos orgánicos por las unidades operativas que cuentan con huerta urbana

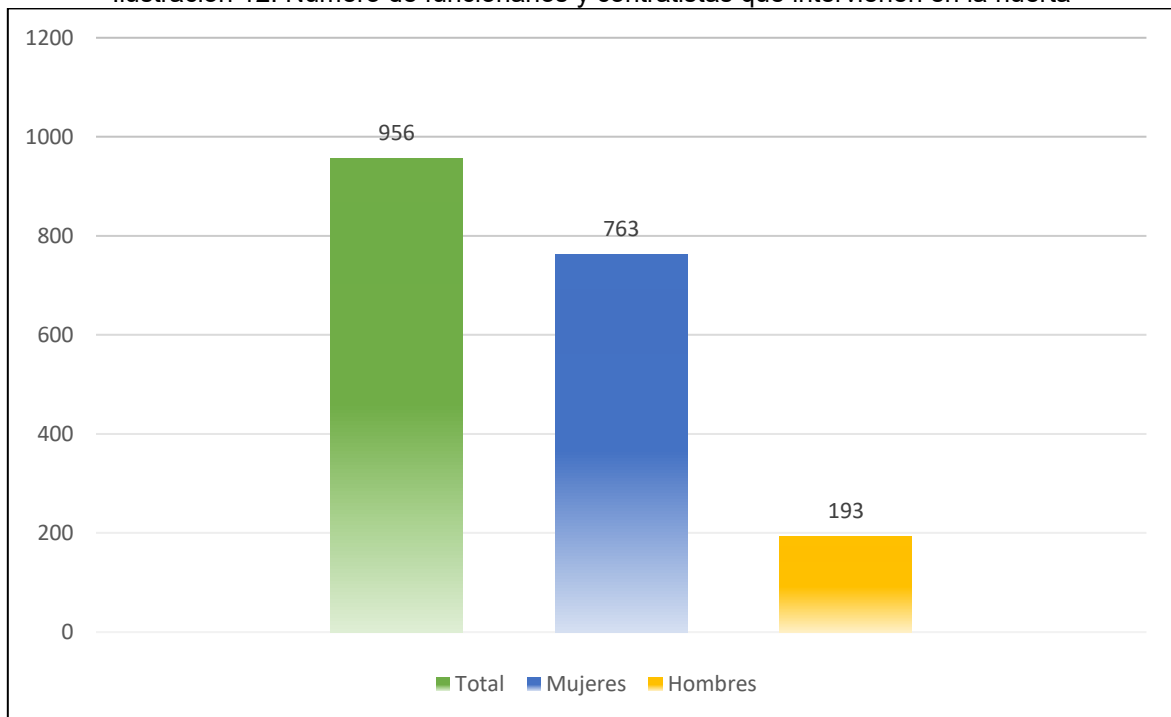


Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 23 de 32

Para identificar de qué manera se están aprovechando los residuos orgánicos en las unidades operativas y cuáles son los métodos más utilizados, se evidenció en la ilustración 11, que el compostaje es el método más utilizado en los procesos de aprovechamiento de residuos orgánicos, con un 42%, adicionalmente se identificó que en el 51% de las huertas reportadas no realizaba el aprovechamiento de residuos orgánicos, por tal razón se hace necesario incentivar y promover este proceso en las diferentes huertas, mediante técnicas que conviertan estos materiales en abonos orgánicos y de esta manera contribuir en la disminución de residuos que llegan al relleno sanitario.

Ilustración 12. Número de funcionarios y contratistas que intervienen en la huerta



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Con el fin de establecer cuantos funcionarios y contratistas intervenían en el proceso de agricultura urbana dentro de la Entidad, se encontró una participación total de 956 personas como se observa en la ilustración 12; en la cual se evidencia la participación de 193 hombres lo que equivale al 20% del total y se destaca la participación de mujeres con un total de 763 equivalente al 80% y permite evidenciar el empoderamiento de la mujer en los procesos de agricultura urbana en la entidad.


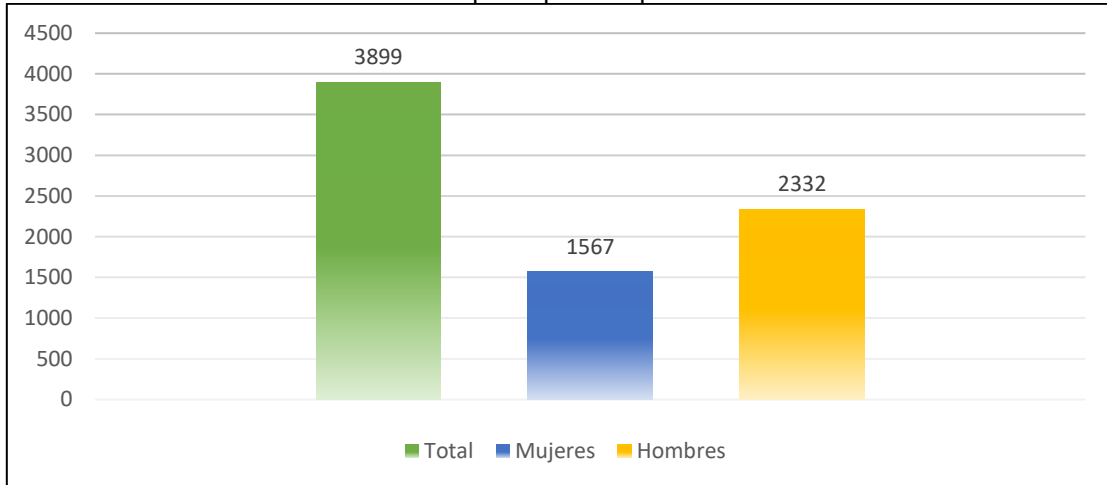
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 24 de 32

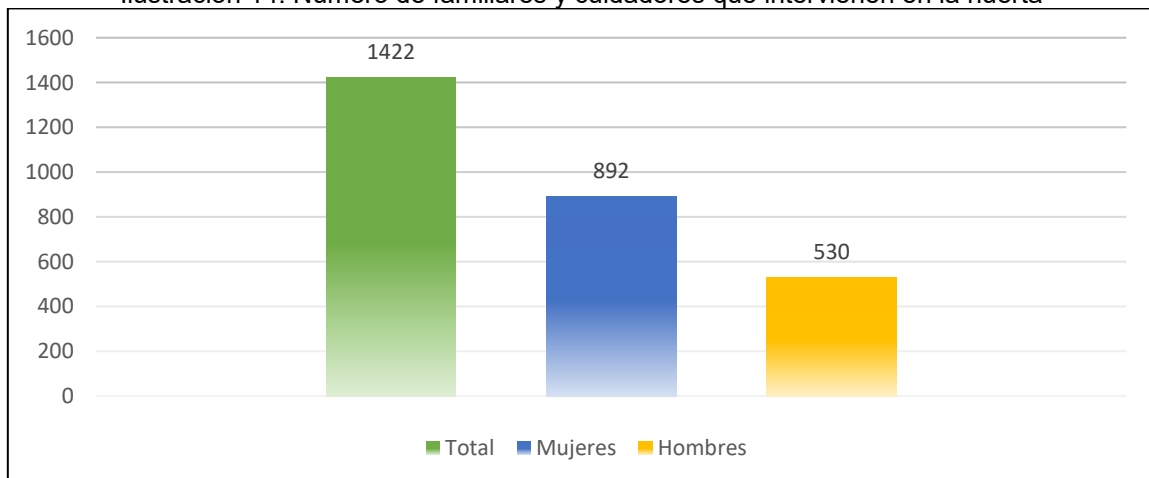
Ilustración 13. Número de participantes que intervienen en la huerta




Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

También con la aplicación del instrumento de diagnóstico, se pretendió identificar cuantos participantes correspondientes a la población objetivo de los servicios sociales de la Entidad intervienen en los procesos de agricultura urbana de la entidad; de lo cual y como se muestra en la ilustración 13, se observa la participación de un total de 3.899 personas que intervienen en las huertas, de ellas 1.567 son mujeres y 2.332 son hombres; lo cual deja evidenciar la participación en promedio de 33 personas dentro de las 116 huertas activas. No obstante, se hace necesario seguir impulsando y fomentando esta práctica sostenible dentro de los participantes de los diferentes servicios de la Entidad.

Ilustración 14. Número de familiares y cuidadores que intervienen en la huerta

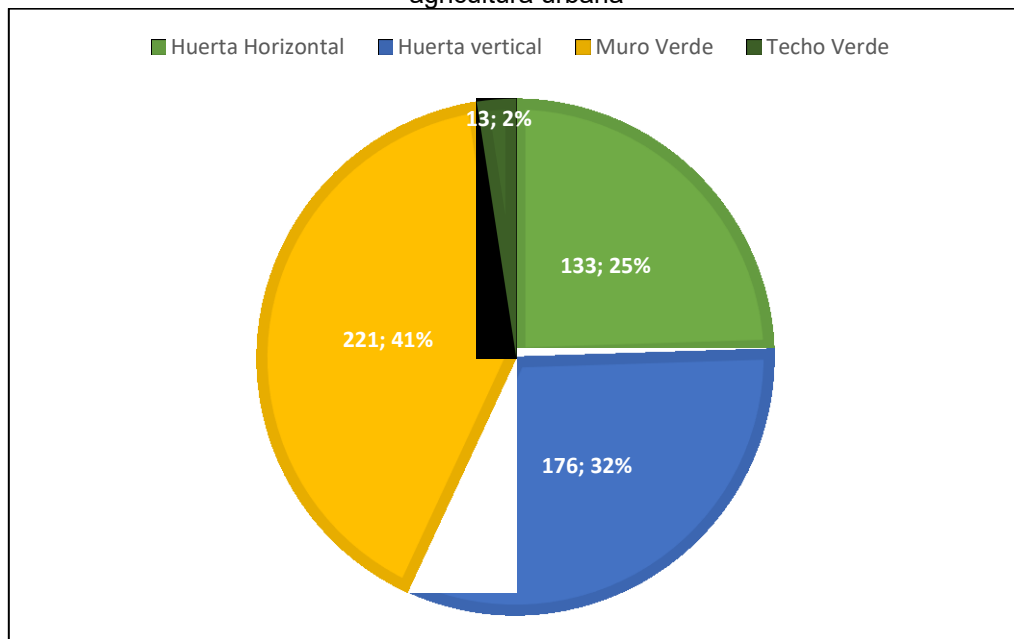


Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 25 de 32

Dentro del diagnóstico, también se quiso evidenciar la participación de los familiares y cuidadores de los beneficiarios de los servicios en los procesos de agricultura urbana y en la ilustración 14 se observa la participación de 1.422 personas que intervienen en la huertas; donde se puede evidenciar el interés que se tiene sobre el proceso de agricultura urbana por parte de la ciudadanía en general, de esta manera se hace necesario seguir incentivando estas prácticas no solo a nivel comunitario sino también a nivel familiar.

Ilustración 15. Preferencias de las unidades operativas en el momento de establecer un proyecto de agricultura urbana



Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Después de establecer la cantidad de unidades operativas que en el momento no contaban con procesos de agricultura urbana implementados, la cual ascendía a 543 unidades, se puede ver en la ilustración 15, las preferencias que tendrían en el momento de iniciar un proyecto agrícola teniendo en cuenta las diferentes modalidades de implementación como lo son la huerta horizontal, la huerta vertical, el muro verde o el techo verde, siendo el muro verde el de mayor preferencia con un 41% de porcentaje, seguido de la huerta vertical con el 32% y la huerta horizontal con el 25%. Por tal razón, es importante establecer las condiciones físicas con las que cuenta cada una de las unidades operativas antes de implementar una nueva huerta.


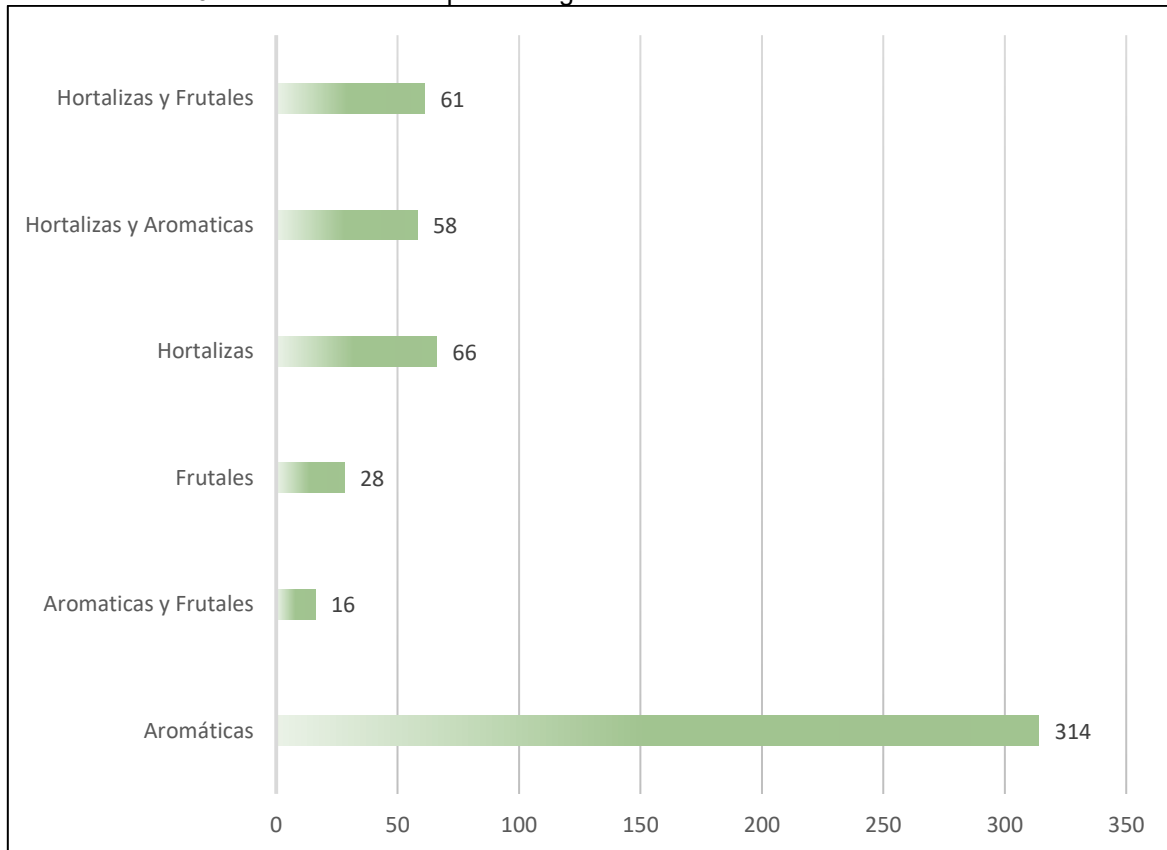
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 26 de 32

Ilustración 16. Preferencias de especies vegetales en el momento de establecer una huerta




Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

Por último, en la ilustración 16 se pudo evidenciar, que en cuanto a las especies vegetales que se pueden establecer en el momento de implementar una nueva huerta en las 543 unidades operativas que no contaban con esta práctica; las preferencias en los vegetales a establecer son lideradas por las aromáticas, con un total de 314 unidades operativas interesadas en su cultivo al momento de establecer una huerta, ya que en su mayoría son plantas de un fácil manejo y perennes, igualmente se evidencia la preferencia por el cultivo de hortalizas debido a sus ciclos de cultivo cortos y valor nutricional; sin embargo existe la posibilidad de impulsar la producción de otro tipo de vegetales.

#### 7.1. Conclusión del diagnóstico.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del diagnóstico, la necesidad de iniciar acciones de promoción y progresividad para lograr la madurez de la agricultura urbana a futuro en la entidad y poder dar cumplimiento de metas ambientales y misionales establecidas para esta administración, para lo cual se requiere la construcción, implementación, seguimiento, control y reporte del presente PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 27 de 32

AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024) el cual se tomará como el lineamiento ambiental y estrategia institucional para lograr los primeros pasos de implementación y madurez de este proceso a nivel interno y lograr llevarlo de manera progresiva a nivel externo de la entidad.

Lo anterior, se adelantará con la planificación, adopción e implementación de acciones puntuales de carácter interno y externo de la entidad, articulando diferentes actores institucionales para poder lograr en la entidad el afianzamiento y mejora en la implementación de la agricultura urbana en la SDIS y fuera de ella.

## 8. COMPONENTE - INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA

Se considera apremiante la inclusión de la agricultura urbana en la Secretaría Distrital de Integración Social, en concordancia con las políticas públicas distritales, que pretenden la consecución de una Bogotá sostenible que cambie los hábitos de vida en la forma en que nos movemos, producimos y consumimos, satisfaciendo las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, logrando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social<sup>15</sup>.

Por tal razón, la SDIS le apuesta al fortalecimiento, innovación y ampliación de las practicas sostenibles, con la implementación, acompañamiento y seguimiento a procesos de agricultura en ambientes controlados al interior de la entidad en las diferentes unidades operativas y administrativas y adicionalmente promoverlo hacia el exterior de la entidad en los hogares de los participantes y sus familiares, funcionarios y contratistas de los diferentes servicios sociales de la entidad.

### 8.1. Componente para la inclusión de la agricultura urbana al interior de la Entidad


Teniendo en cuenta el compromiso que tiene la entidad en apoyar y aportar en el mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad, bajo la implementación de buenas prácticas ambientales, como lo es la implantación de proceso de agricultura urbana a nivel distrital desde su respectivo alcance, se pretende mediante el presente plan, establecer acciones que le permita a la Entidad iniciar el proceso de introducción de la agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas, ya sea con la finalidad de contar con el proceso de consolidación de una huerta técnica o casera, o con la finalidad de incentivar y generar conocimiento en funcionarios y contratistas de las unidades operativas que no puedan contar con el proceso de la huerta.

#### 8.1.1. Objetivo general

Establecer e implementar acciones interdisciplinarias para la inclusión de la agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad, orientadas a la planificación, implementación, seguimiento, control y reporte del proceso.

<sup>15</sup>Secretaria de Planeación, tomado de:

[https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2020/Octubre/PDD\\_UN\\_NUEVO\\_CONTRATO\\_SOCIAL\\_Y\\_AMBIENTAL\\_PARA\\_EL\\_SIG\\_LO\\_XXI\\_2020-2024.pdf](https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2020/Octubre/PDD_UN_NUEVO_CONTRATO_SOCIAL_Y_AMBIENTAL_PARA_EL_SIG_LO_XXI_2020-2024.pdf)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 28 de 32

### 8.1.2. Objetivos específicos

- Conocer el estado y las condiciones de la implementación de la agricultura urbana en la SDIS durante la implementación del presente plan, con el fin de establecer una línea base para el aumento progresivo de estos procesos.
- Promover y fortalecer el desarrollo de capacidades y conocimiento en agricultura urbana para su implementación en las unidades operativas y administrativas de la SDIS.
- Aumentar progresivamente la implementación de procesos de agricultura urbana con el fin de incrementar la cobertura vegetal en las unidades operativas y administrativas de la SDIS.

### 8.1.3. Meta

Implementar 10 acciones que permitan iniciar y fortalecer la inclusión de la agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad al 2024.

### 8.1.4. Indicador de la meta

- $(\text{Número de acciones ejecutadas} / \text{Número total de acciones establecidas}) * 100$

### 8.1.5 Actividades y responsables.

Teniendo en cuenta cada una de las acciones y metas establecidas, a continuación, en la Tabla 3., se comunican los responsables de ejecutar las actividades para dar cumplimiento a este plan.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-XXX
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 29 de 32

Tabla 3. Responsables Componente Interno

No	Acción	Actividad	Indicador de la acción	Responsable
1	Incluir en el 100% de los documentos precontractuales relacionados con la prestación de servicios sociales tercerizados, cláusulas ambientales direccionadas al fomento y/o incorporación de procesos de agricultura urbana en las unidades operativas.	Generar un consolidado de los procesos celebrados y sus cláusulas relacionadas con agricultura.	(Número de contratos de servicios sociales tercerizados con cláusulas – obligaciones ambientales de agricultura urbana incorporados / Número de contratos programados) * 100.	Referentes ambientales técnicos.
2	Desarrollar por cada vigencia la celebración del día de la agricultura urbana y periurbana, con el fin de promover los procesos de implementación y fortalecimiento del conocimiento sobre el manejo de huertas en las unidades operativas y administrativas de la entidad.	Establecer y diseñar la metodología para el desarrollo de la celebración del día de la agricultura urbana y periurbana en la entidad.	(Número de celebraciones del día de la agricultura urbana y periurbana desarrolladas / Número de celebraciones del día de la agricultura urbana y periurbana programadas) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental.
		Adelantar la celebración del día de la agricultura urbana y periurbana en la entidad, de conformidad a la metodología establecida.		Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.
		Gestionar y verificar el desarrollo de la celebración del día de la agricultura urbana y periurbana en la entidad, de conformidad a la metodología establecida.		Referentes ambientales locales y técnicos - Gestores ambientales locales
3	Ejecutar en cada vigencia, un proceso de divulgación y promoción del mantenimiento y fortalecimiento de la agricultura urbana, dirigida a las unidades operativas y administrativas de la entidad.	Establecer y diseñar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental.	(Número de divulgaciones ejecutadas en la entidad / Número de divulgaciones programadas) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental.
		Implementar el desarrollo por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental.		Referentes ambientales locales y técnicos - Gestores ambientales locales.
		Desarrollar por cada vigencia, una campaña institucional de sensibilización ambiental.		Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.
4	Crear por cada vigencia como mínimo dos 2 huertas en la Secretaría Distrital de Integración Social.	Gestionar el aumento por cada vigencia de la cantidad de huertas activas de la Secretaría Distrital de Integración Social.	(Creación de huertas ejecutadas / Creación de huertas programadas) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental - Referentes ambientales locales y técnicos.
		Apoyar el funcionamiento de las huertas activas de la entidad.		Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA  
AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)


Código: PLA-GA-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2023019755  
– 07/07/2023


Página: 30 de 32

No	Acción	Actividad	Indicador de la acción	Responsable
		Hacer seguimiento al número de huertas, área total y sus productos en las unidades operativas de la entidad		
5	Adelantar en mínimo el 5% de las huertas activas y por cada vigencia, un proceso de transformación y consumo de alimentos saludables producto de sus huertas, entre los funcionarios y contratistas de las unidades operativas y/o administrativas.	<p>Establecer y diseñar por cada vigencia la metodología para desarrollar un proceso colectivo de transformación y consumo de alimentos saludables producto de las huertas en las unidades operativas y administrativas de la entidad.</p> <p>Adelantar por cada vigencia un proceso colectivo de transformación y consumos de alimentos saludables producto de las huertas en las unidades operativas y administrativas de la entidad que aplique.</p>	(Número de procesos colectivos de transformación y consumos de alimentos saludables desarrollados / Número de procesos colectivos de transformación y consumos de alimentos saludables programados) * 100.	<p>Equipo de Gestión Ambiental.</p> <p>Referentes ambientales locales y/o técnicos y/o Gestores ambientales locales - Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.</p>
6	Adelantar por cada vigencia 16 procesos de socialización, uno por cada subdirección local, sobre el manejo, la importancia y beneficios de la agricultura urbana en la mitigación del cambio climático.	<p>Gestionar el desarrollo por cada vigencia de 16 procesos de socialización, uno por cada subdirección local, sobre el manejo, la importancia y beneficios de la agricultura urbana.</p> <p>Garantizar el desarrollo por cada vigencia de 16 procesos de socialización, uno por cada subdirección local, sobre el manejo, la importancia y beneficios de la agricultura urbana, y generar un consolidado de los 16 procesos.</p>	(Número de procesos de socialización ejecutados en la entidad / Número de procesos de socialización programados) * 100.	<p>Equipo de Gestión Ambiental.</p> <p>Referentes ambientales locales y técnicos - Gestores ambientales locales.</p>
7	Fomentar en cada vigencia el desarrollo de actividades de Agricultura Urbana en los invernaderos existentes, promoviendo las buenas prácticas relacionadas con la adaptación al cambio climático mediante el banco de semillas.	<p>Desarrollar actividades de fomento y promoción en los invernaderos en la entidad.</p> <p>Consolidar y realizar un seguimiento 2 veces por vigencia a un banco de semillas</p> <p>Apoyar el mantenimiento, cuidado y funcionamiento de los invernaderos.</p>	(Número de actividades de implementación de agricultura urbana realizados / Número total de actividades establecidas) * 100.	<p>Equipo de Gestión Ambiental.</p> <p>Equipo de Gestión Ambiental.</p> <p>Referentes ambientales locales y/o técnicos y/o Gestores ambientales locales y/o la Subdirección de Plantas Físicas.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023019755 – 07/07/2023
		Página: 31 de 32

No	Acción	Actividad	Indicador de la acción	Responsable
8	Desarrollar por cada vigencia el diagnóstico de implementación de agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad.	Establecer y diseñar la metodología y herramienta para el desarrollo anual del diagnóstico de implementación de agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad.	(Número de diagnósticos ejecutados en la entidad / Número de diagnósticos de programados) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental.
		Realizar el diligenciamiento del diagnóstico de implementación de agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad.		Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.
		Gestionar y verificar el diligenciamiento del diagnóstico de implementación de agricultura urbana en las unidades operativas y administrativas de la entidad y consolidar los resultados.		Referentes ambientales locales y técnicos - Gestores ambientales locales.
9	Consolidar por cada vigencia un informe de los resultados de implementación del componente interno del presente plan teniendo en cuenta los diagnósticos anuales de implementación de agricultura urbana.	Realizar el informe anual de los resultados de implementación del presente plan teniendo en cuenta los diagnósticos anuales de implementación de agricultura urbana.	(Número de informes de la implementación de agricultura urbana realizados / Número de informes programados) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental.
10	Adelantar una herramienta virtual que permita georreferenciar las huertas activas de la entidad.	Realizar la consolidación de la información sobre las huertas existentes.	(Número de herramientas virtuales desarrolladas / Número de herramientas virtuales programadas) * 100.	Equipo de Gestión Ambiental.
		Verificar y actualizar la información necesaria o solicitada para la consolidación de la herramienta virtual.		Referentes ambientales locales y técnicos - Gestores ambientales locales.
		Generar la georreferenciación de las huertas existentes y socializar dicha herramienta con el personal de la unidad operativa o administrativa.		Equipo de Gestión Ambiental - Referentes ambientales locales y técnicos.  Responsable ambiental de cada unidad operativa y administrativa.

Fuente: Equipo de gestión ambiental- Dirección de Gestión Corporativa-SDIS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>PLAN ESTRATÉGICO PARA LA INCLUSIÓN DE LA AGRICULTURA URBANA EN LA SDIS (2023 – 2024)</p>	Código: PLA-GA-XXX
		Versión: 0
		Fecha:
		Página: 32 de 32

## 9. Seguimiento

Teniendo en cuenta el proceso de seguimiento, consolidación y reporte al cumplimiento del presente plan, desde el Equipo de Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión Corporativa se adelantará de manera anual la consolidación de la puesta en marcha del plan de acción para dar cumplimiento a las metas establecidas. El líder del programa de prácticas sostenibles realizará el seguimiento del Plan estratégico para la inclusión de la agricultura urbana, basado en la ejecución de actividades y deberá realizar el cálculo de avance en indicadores y metas de forma previa utilizando como recurso principal herramientas ofimáticas para la posterior verificación del Líder del Equipo de Gestión Ambiental. Se dejará registro del avance del cumplimiento del plan añadiendo como requisito indispensable los soportes de cumplimiento y el registro de las oportunidades de mejora.

Es importante resaltar que, para la implementación del presente plan, las partes interesadas en el cumplimiento de las metas y acciones establecidas podrán utilizar los documentos pertinentes en el tema, ya sean los establecidos por la SDIS o los que por referencia técnica contemplan información veraz y confiable de carácter público o privado.

## 10. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Cindy Alexandra Figueroa Cárdenas Liceth Daniela Serna Rodríguez	Néstor Raúl Garcés Martínez  Jhon Alexander Rodríguez Bolaños  Gloria Matilde Torres Cruz	Gina Alexandra Vaca Linares
Cargo	Contratistas Dirección Corporativa	Gestor SG Proceso Gestión Ambiental  Contratista Dirección Corporativa  Subdirectora Administrativa y Financiera	Directora de Gestión Corporativa